



Delegación de
Alumnos de
Telecomunicación

Memoria justificativa

Presupuesto del ejercicio económico 2019

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



Índice

1. Introducción	2
2. Ingresos	3
3. Gastos	5
4. Acuerdo de aprobación	11

1. Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico 2019 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (DA-ETSIT o DAT), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio 2019 establecidos por la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSIT

INGRESOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	2.600,00 €	3.707,15 €	1.107,15 €	43%
02. Donaciones	850,00 €	850,00 €	- €	0%
03. Ingresos Propios	4.754,75 €	4.754,75 €	- €	0%
04. Remanente del ejercicio anterior	1.379,61 €	1.379,61 €	- €	0%
TOTAL	9.584,36 €	10.691,51 €	1.107,15 €	90%

GASTOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	- €	66,86 €	66,86 €	100%
06. Reprografía y publicaciones	140,00 €	470,00 €	330,00 €	236%
07. Material fungible	30,00 €	65,64 €	35,64 €	119%
08. Material inventariable	350,00 €	1.505,00 €	1.155,00 €	330%
09. Reparaciones y mantenimiento	- €	- €	- €	0%
10. Protocolo	- €	- €	- €	0%
11. Sectoriales y representación externas	520,00 €	520,00 €	- €	0%
12. Actividades culturales y vida universitaria	400,00 €	85,57 €	- 314,43 €	-79%
13. Transporte	380,00 €	380,00 €	- €	0%
14. Ayudas	5.820,00 €	2.260,00 €	- 3.560,00 €	-61%
15. Personal	202,53 €	202,53 €	- €	0%
16. Cooperación	900,00 €	1.000,00 €	100,00 €	11%
17. Encuentros formativos	150,00 €	150,00 €	- €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión	- €	- €	- €	0%
19. Otros	- €	- €	- €	0%
TOTAL	8.892,53 €	6.705,60 €	- 2.186,93 €	133%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de abril. Se trata de un procedimiento habitual que viene recogido en la Normativa Económica de DA-UPM.

El sistema de gestión económica de DA-UPM recomienda hacerlo, ya que las desviaciones significativas respecto de los gastos presupuestados inicialmente pueden dar lugar a sanciones económicas en el año siguiente. Dado que el presupuesto se ha elaborado a primeros de año, es difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que es frecuente que haya desviaciones y que por lo tanto sea necesario elaborar una modificación.

Los cambios en el presupuesto se hacen después de los ya realizados tras la concesión de la dotación económica extraordinaria del Anexo II.

2. Ingresos

Capítulo 1 – Dotación presupuestaria UPM

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIT.

Se presupuesta un total de **2.600,00 €**; que corresponden con la dotación que estimamos que nos será asignada por la Delegación de Alumnos de la UPM.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

Se aumenta el presupuesto de este capítulo hasta el total de **3.707,15 €**. El incremento es de 1.107,15 €, la asignación máxima permitida para DAT en el reparto del Anexo II de este ejercicio económico.

Modificación presupuestaria (final):

No se producen más modificaciones en esta partida presupuestaria.

Capítulo 2 – Donaciones

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIT.

Se presupuesta un total de **850,00 €**; ya que está planeado que DAT organice el Encuentro Anual de Asociaciones como el año pasado, y esperamos que las asociaciones participantes contribuyan aproximadamente con dicha cantidad para cubrir los gastos asociados al evento.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 3 – Ingresos Propios

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Se presupuesta un total de **4.754,75 €**; ya que hemos ingresado 2.949,75 € por las Ayudas Comedor del segundo cuatrimestre del curso 2018/19, y esperamos ingresar 1.350,00 € en la siguiente convocatoria. Asimismo, se estiman unos ingresos de 455,00 € por alquiler de taquillas (un total de 70 taquillas a 6,50 € cada una).

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 4 – Remanente del ejercicio anterior

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuesta un total de **1.379,61 €**; que se corresponden con el dinero disponible en la cuenta bancaria y en la caja de caudales a día 1 de enero.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

3. Gastos

Capítulo 5 – Comunicaciones

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de la página web de la Delegación de Alumnos de la ETSIT.

No se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se aumenta a **66,86 €** la partida presupuestaria de este capítulo para cubrir las compras realizadas de temas y plugins para la página web.

Capítulo 6 – Reprografía y editorial

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuesta un total de **140,00 €**; destinados a la impresión de cartelería que publicite las convocatorias de las Ayudas Comedor de este año, el alquiler de taquillas, y la promoción general del resto de servicios de Delegación de Alumnos. También se planea adquirir material reprográfico para colocar en el local.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se aumenta a **470,00 €** la partida presupuestaria de este capítulo para cubrir la impresión de las guías de bienvenida para alumnos de nuevo ingreso de este curso académico, así como la impresión de tres tipos de carteles que están pendientes de encargo.

Capítulo 7 – Material fungible

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuesta un total de **30,00 €**; para comprar tóner para la impresora de uso habitual.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se aumenta a **65,64 €** la partida presupuestaria de este capítulo para cubrir la compra de un segundo tóner de impresora, así como otro material que ha sido necesario a lo largo del año como pilas, cinta adhesiva, bolsas de basura y cartulinas.

Capítulo 8 – Material inventariable

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuesta un total de **350,00 €**; destinados a comprar cerraduras para las taquillas y una lona de PVC para cubrir una de las paredes del local.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

Se aumenta a **1.505,00 €** la partida presupuestaria de este capítulo, con el objetivo de renovar el material existente (con la compra de un nuevo router y punto de acceso inalámbrico, dos pantallas, discos duros y una nueva cerradura y copias de llaves); comprar nuevo material (un proyector y cableado); e invertir en merchandising para abrir una nueva línea de servicios.

Modificación presupuestaria (final):

No se producen más modificaciones en esta partida presupuestaria.

Capítulo 9 – Reparaciones y mantenimiento

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en el local de la Delegación, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

No se prevé ninguna reparación que corra a cargo de los fondos de la Delegación, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 10 – Protocolo

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de la Delegación de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de la Delegación tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

No se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 11 – Sectoriales y representación externa

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuesta un total de **520,00 €**; destinados a cubrir la cuota de inscripción a la Asamblea General Extraordinaria del CEET celebrada el 16 de marzo, así como las diferentes asambleas y reuniones del CEEIBIS.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 12 – Actividades culturales y vida universitaria

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuesta un total de **400,00 €**; correspondientes a la promoción de la Delegación en el Encuentro Anual de Asociaciones de la ETSIT.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se reduce a **85,57 €** la partida presupuestaria de este capítulo, ya que la mayoría de gastos para el Encuentro Anual de Asociaciones han sido finalmente compartidos con el resto de asociaciones participantes y por lo tanto se han añadido al capítulo 16 (cooperación).

Capítulo 13 – Transportes

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de la Delegación.

Se presupuesta un total de **380,00 €**; destinados a cubrir los gastos de transporte asociados a la

representación en eventos de la sectorial CEEIBIS (350,00 €), así como el aparcamiento en zonas reguladas o privadas derivado del desarrollo de las actividades de la Delegación (30,00 €).

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 14 – Ayudas

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuesta un total de **5.820,20 €**; destinados a cubrir los pagos a Cafetería por las Ayudas Comedor del segundo semestre del curso académico 2018/19 (3.615,20 €) y del primer semestre del curso 2019/20 (2.205,00 €).

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se reduce a **2.260,00 €** la partida presupuestaria de este capítulo, ya que la participación de Delegación de Alumnos en la segunda convocatoria de las Ayudas Comedor para el curso 2018/19 fue reducida por el Equipo Directivo de la ETSIT para compensar el sobrecosto que habíamos estado cubriendo en años anteriores.

Capítulo 15 – Personal

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuesta un total de **202,53 €**; destinados a cubrir la parte proporcional que nuestra Delegación debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2018.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 16 – Cooperación

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de la Delegación de Alumnos de la ETSIT, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos de la UPM, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios

de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuesta un total de **900,00 €**; para poder cubrir los gastos derivados de la organización del Encuentro Anual de Asociaciones del curso académico 2019/20.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

Se aumenta a **1.000,00 €** la partida presupuestaria de este capítulo, al haber trasladado algunos gastos inicialmente previstos en el capítulo 12 a este, tras haber hecho pedidos conjuntos con otras asociaciones para el Encuentro Anual de Asociaciones 2019.

Capítulo 17 – Encuentros formativos

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de **150,00 €**; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación DAT 2019/20.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 18 – Gastos administrativos y de gestión

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

No se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Capítulo 19 – Otros

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

No se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

Modificación presupuestaria (Anexo II):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

Modificación presupuestaria (final):

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

4. Acuerdo de aprobación

Esta memoria, se llevará para su aprobación en la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación del 12 de diciembre de 2019.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS



E.T.S.I.T.-U.P.M.

Ana Isabel Vázquez García
de las Heras

9 de diciembre de 2019

Ana Isabel Vázquez García de las Heras
Tesorera DA-ETSIT